



VISTO:

El Informe N° 001076-2024-UABS/MC, de fecha 25 de setiembre de 2024, de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, se dispone la creación de la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales en el Pliego Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 050-2014-MC, de fecha 10 de febrero de 2014, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, la misma que tendrá a su cargo los Proyectos de Inversión Pública que se le encarguen mediante Resolución Ministerial, debiendo ejercer sus actividades como Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora, en concordancia con las normas para la formulación, evaluación y ejecución de la inversión;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 330-2014-MC de fecha 22 de setiembre de 2014, se precisó que para el ejercicio de las funciones asignadas a la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, dependiente del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, esta cuenta con autonomía administrativa, presupuestal y financiera;

Que, en el artículo 2 de la Resolución Ministerial señalada en el considerando precedente, se indica que el responsable de la Unidad Ejecutora como máxima autoridad ejecutiva, entre otras funciones, ejerce las previstas en la normatividad de contrataciones del Estado para el Titular de la Entidad;

Que, en ejercicio de sus facultades como Titular de la Entidad, la responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, mediante Resolución Jefatural N° 00001-2024-J-UE008/MC, de fecha 03 de enero de 2024, modificado mediante Resolución Jefatural N° 00009-2024-J-UE008/MC y Resolución Jefatural N° 00018-2024-J-UE008/MC, delegó en el responsable de la Oficina de Administración, entre otras facultades en materia de Contrataciones del Estado, la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento. Asimismo, el numeral 15.3, establece que el Plan



Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000004-2024-OAD/MC, el responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024, el cual incluía tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000007-2024-OAD/MC, el responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024, el cual incluía un (01) procedimiento de selección;

Que, con Resolución Administrativa N° 000012-2024-OAD/MC del 23 de febrero del 2024, el responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024, la cual incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, con Resolución Administrativa N° 000014-2024-OAD/MC del 07 de marzo del 2024, el responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024, la cual incluyó nueve (09) procedimientos de selección.

Que, con Resolución Administrativa N° 000015-2024-OAD/MC del 08 de marzo del 2024, el responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024, la cual incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, con Resolución Administrativa N° 000017-2024-OAD/MC del 18 de abril de abril del 2024, el responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024, la cual incluyó once (11) procedimientos de selección;

Que, con Resolución Administrativa N° 000018-2024-OAD/MC del 26 de abril 2024, el responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024, el cual incluía dieciséis (16) procedimientos de selección;

Que, con Resolución Administrativa N° 000025-2024-OAD/MC del 27 de mayo 2024, el responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024, el cual incluía un (1) procedimiento de selección;

Que, con Resolución Administrativa N° 000028-2024-OAD/MC del 10 de julio 2024, el responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura aprobó la octava modificación



del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024, el cual incluía dos (2) procedimientos de selección;

Que, con Resolución Administrativa N° 000030-2024-OAD/MC del 15 de julio 2024, el responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024, el cual incluía doce (12) procedimientos de selección;

Que, con Resolución Administrativa N° 000031-2024-OAD/MC del 18 de julio 2024, el responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024, el cual incluía un (1) procedimiento de selección;

Que, con Resolución Administrativa N° 000032-2024-OAD/MC del 19 de julio 2024, el responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024, el cual incluía un (1) procedimiento de selección;

Que, con Resolución Administrativa N° 000033-2024-OAD/MC del 25 de julio 2024, el responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024, el cual incluía dos (2) procedimientos de selección;

Que, con Resolución Administrativa N° 000039-2024-OAD/MC del 18 de setiembre 2024, el responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura aprobó la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024, el cual incluía dos (2) procedimientos de selección;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, el numeral 6.4. del mismo artículo señala que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el "Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, mediante Informe N° 001076-2024-UABS/MC de fecha 25 de setiembre de 2024, el responsable (e) de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la aprobación de la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, según se detalla en el Anexo N° 01 Formato PAC-2024, al cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



Que, mediante Memorando N° 000382-2024-OPP/MC de fecha 24 de setiembre del 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 625-2024 por el importe de S/ 238,887.64 (Doscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y siete con 64/100 soles) y emitió la Previsión Presupuestal N° 026-2024 por el monto de S/ 557,404.49 (Quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuatro con 49/100 Soles), relacionado al procedimiento de selección a incluir;

Con el visto bueno del responsable (e) de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y las facultades delegadas en materia de Contrataciones del Estado mediante Resolución Jefatural N° 00001-2024-J-UE008/MC y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la décimo cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, conforme a lo detallado en el Anexo N° 01 Formato PAC-2024 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales publique la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al ejercicio Presupuestal 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Disponer se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales (<https://www.proyectoscultura.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.